

FUTURA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE COOPERATIVA EN SUELO RESIDENCIAL LIBRE EN VALDEBEBAS

UBICACIÓN

Valdebebas está situado en un enclave privilegiado. Situado a sólo 10 minutos de la Plaza de Castilla y limitando al norte con La Moraleja y el Encinar de los Reyes, al sur con IFEMA, al este con el Aeropuerto de Barajas y al oeste con Sanchinarro.

Es un espacio singular y completo en el que confluirán amplios espacios verdes, actividad económica, administrativa, residencial, ocio y equipamientos en un entorno de alta calidad y moderno diseño urbano, con unas infraestructuras que garantizan la mejor accesibilidad.

La zona gozará de una de las mayores áreas verdes de Madrid, cinco veces más grande que el parque del Retiro.

LAS COMUNICACIONES

Zona con inmejorables comunicaciones, muy cercano a los recintos feriales, aeropuerto y centros comerciales.

Cuenta con un emplazamiento estratégico, rodeado de grandes vías de comunicación como son la **M-40**, la **R-2**, la **M-11** y la **M-12** que une la **nueva T-4 del aeropuerto Madrid-Barajas** con el centro de Madrid.

LA FUTURA PROMOCIÓN

La futura Promoción se realizará en régimen de Cooperativa y se compondrá de 187 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS, en la PARCELA de Suelo Residencial Libre nº 126 del PARQUE DE VALDEBEBAS.

Ofrecemos la oportunidad única de acceder a una vivienda en las mejores condiciones de ubicación y precio, puesto que las viviendas se realizarán a **COSTE DE PRODUCCIÓN**.

Tendrán diversas distribuciones en 2, 3 y 4 dormitorios, con zonas comunes ajardinadas y piscina comunitaria. Además, cada vivienda contará con al menos una plaza de garaje y un trastero.

La reserva y elección de las viviendas se producirá en la forma ya establecida, según el número de orden elaborado a partir de la aportación de la **cantidad inicial de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (20.451,00 €)** a nombre de la cooperativa **en la cuenta corriente del BANCO DE SANTANDER número: 0049-6170-61-2616042708**, y presentación del justificante de ingreso. De dicha cantidad, **451,00€** se ingresan en concepto de aportación obligatoria al Capital Social para adquirir la condición de socio, y **20.000,00 €** por el concepto de primera aportación inicial obligatoria a cuenta de la vivienda que provisionalmente se le adjudique. Dicho ingreso deberá

acreditarse mediante el justificante bancario, remitido por fax, correo electrónico, correo ordinario o al domicilio social de Urbagesa, sito en la calle Alcalá nº 81, de Madrid.

Dicha cuenta corriente tendrá una forma de disposición especial, permitiéndose únicamente la disposición en la citada cuenta corriente para los siguientes fines:

1. Para abonar cualesquiera gastos que tengan su origen o estén derivados de la adhesión del futuro socio a la Cooperativa de viviendas y a la fase de viviendas que se pretende realizar en la parcela sita en el 126, del U.S. 4.01, CIUDAD AEROPORTUARIA DE VALDEBEBAS (Madrid).
2. Para abonar gastos justificados al banco que tengan origen en la autopromoción de las viviendas que la cooperativa tiene proyectado realizar en la parcela 126. Para disposición la titular de la cuenta deberá acompañar junto con la petición de disposición el justificante de pago correspondiente a la promoción. La disposición de la cuenta en ningún caso podrá realizarse en metálico, o mediante cheques al portador, y será bien mediante cheques nominativos cruzados para su abono en cuenta, o bien mediante transferencia nominativa, al acreedor del gasto correspondiente.
3. Para reembolsar a los socios cooperativistas, las aportaciones realizadas a la cooperativa hasta el momento, con motivo de la baja de la promoción y/o de la cooperativa formulada por el socio, siempre que junto con la solicitud de reembolso se acompañe la baja del socio aprobada por el órgano rector de la cooperativa.

Cada socio deberá satisfacer el coste de su vivienda, plazas de garaje y trastero, y en su caso, y la parte proporcional de los demás elementos inmobiliarios (segundas y/o terceras plazas de garaje, etc.) mediante la **entrega de las aportaciones** que se determinen en el correspondiente Plan Provisional de Pagos **a cuenta de la Vivienda**, así como las que resulten de las regularizaciones necesarias que acuerde el Consejo Rector junto con la Gestora, ya sean de desarrollo ó de cierre de obra, y los impuestos, arbitrios ó tasas que correspondan.

Para completar la financiación de la autopromoción, la Cooperativa concertará y formalizará los **oportunos préstamos, hipotecarios o no**, quedando el socio obligado a reintegrar el principal, los intereses, sus comisiones y sus gastos, subrogándose en los mismos aportando las garantías que requiera la entidad prestataria para ello.

Para más información o aclaración, puede visitarnos en la sede de URBAGESA, Asesoramiento y Gestión, calle Alcalá 81, 3º B, C.P. 28009 (Madrid) o contactar con nosotros en el teléfono 91 432 31 25, en el fax 91 435 78 70 o a través de nuestro correo electrónico comercial@urbagesa.com.es; comercial1@urbagesa.com.es

C/ ALCALÁ 81, 3ºB, 28009 (MADRID) TELF. 91-432 31 25 FAX. 91 435 78 70
comercial@urbagesa.com.es
comercial1@urbagesa.com.es